



P / 860

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **27 DIC 2006**

VISTO: la solicitud formulada por la Sra. Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi para hacer uso de licencia ordinaria del 02 al 12 de enero de 2007 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

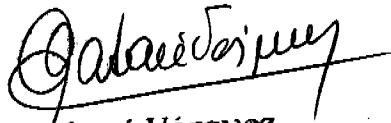
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria a la Sra. Ministra de Desarrollo Social Mtra. Marina Arismendi del 2 al 12 de enero de 2007 inclusive.

2°.- Designase Ministra Interina de Desarrollo Social, a partir del 2 de enero de 2007 y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, a la Sra. Subsecretaria, Prof. Ana María Olivera.

3°.- Comuníquese, etc.-


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
PLAN DE EMERGENCIA
Uruguay 2008



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Tel. (598.24000307)/ Avda. 18 de Julio 1453/ C.P. 11.200/ Montevideo/ Uruguay
www.mides.gub.uy

Montevideo, 26 de diciembre de 2006

Presidencia de la Republica
Atn Secretario
Dr. Gonzalo Fernández
P r e s e n t e

De mi mayor consideración:

Motiva la presente solicitar licencia desde el día 02 al día 12 de enero de 2007, durante mi ausencia quedará en funciones la Sra. Subsecretaria Prof. Ana Maria Olivera, quien tomará su licencia el día 25 de enero de 2007 al día 09 de febrero.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.


Marina Arismendi
Ministra